

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.503

LEY 2503

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2503

LEY 2503

Licencia al jubilado Ángel Videla, para residir en la Capital Federal.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al jubilado don Ángel Videla, permiso por dos años para residir en la Capital Federal.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2503. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).